

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

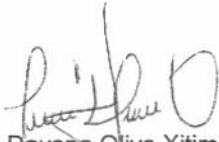
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-50-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

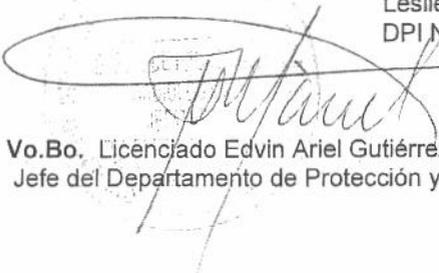
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-50-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

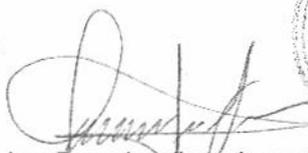
Se detallan Actividades a continuación:

- A. Apoyé en el análisis de solicitudes de licencias personales y de instalaciones de las diferentes prácticas relacionadas a la seguridad y protección radiológica, según: DGE 216-2020, DGE 218-2020, DGE 227-2020, DGE 228-2020, DGE 226-2020, DGE 215-2020, DGE 217-2020, DGE 232-2020, DGE 212-2020, DGE 214-2020, DGE 219-2020, DGE 160-2020, DGE 159-2020, DGE 139-2020, DGE 230-2020, DGE 221-2020, DGE 195-2020, DGE 967-2019.
- B. Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos DGE 234-2020, DGE 235-2020, DGE 236-2020, DGE 237-2020, DGE 238-2020, DGE 239-2020, DGE 233-2020.
- C. Apoyé en el registro de la trazabilidad y orden de los expedientes e informes técnicos con número de expediente DGE 145-2019, DGE 079-2019, DGE 142-2019, DGE 310-2019, DGE 992-2018, DGE 293-2019, DGE 168-2019, DGE 1180-2018, DGE 143-2019, DGE 114-2019, DGE 148-2013, DGE 1145-2018, DGE 121-2019, DGE 009-2019, DGE 098-2017, DGE 177-2019, DGE 284-2019, DGE 1364-2018, DGE 069-2019, DGE 092-2019, DGE 1242-2018, DGE 034-2019, DGE 067-2019, DGE 196-2019, DGE 291-2019.
- D. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

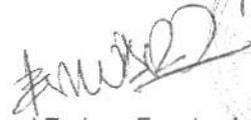
Atentamente,


Leslie Dayana Oliva Xitimul
DPI No. (2069 81902 0101)


Vo.Bo. Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica


Vo.Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

